

# INTRODUCCIÓN

**EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SEGÚN EL ARTÍCULO 51, SE ENVÍA LA CUENTA PÚBLICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

---

C.P. MÓNICA ALICIA RODRÍGUEZ MONTOYA  
DIRECTORA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO